

ORDENANZA N° 510

**POR LA CUAL SE ESTABLECE EL TRASLADO DE LA PARADA DE TAXI
N° 8 DE ENCARNACIÓN.-**

VISTO:

La Nota presentada por los integrantes de la Parada de Taxi N° 8, ubicada sobre la calle Gral. Gamarra e/ Juan León Mallorquín, en la que solicitan el traslado de dicha Parada a la calle Gral. Gamarra y Mcal. Estigarribia, por los múltiples problemas del que están siendo objeto, por la falta de movimiento en este rubro en el citado lugar, debido a la recesión económica, por los efectos de la Represa Hidroeléctrica de Yacyretá, que ocasiona la permanente crecida del Río Paraná (adyacente a la Parada) y ha relocalizado a la mayoría de los propietarios y ocupantes de inmuebles que utilizan estos servicios, y;-

CONSIDERANDO:

Que, solicitado el parecer de los Departamentos Técnicos de la Intendencia Municipal, esta por Nota N° 1471/01 de fecha 23 de abril del 2001 expresa: “Que, en consideración a la planificación del Tránsito Automotor afectados por las crecientes periódicas del Río Paraná y los documentos obrantes en el expediente, ES FACTIBLE el traslado de la Parada N° 8, a la calzada de la calle Gral. Gamarra c/ Mcal. Estigarribia, lado NORESTE.-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen favorable de las Comisiones de Obras Públicas, de Planificación Física y Urbanística y de Seguridad y Tránsito, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó el mismo:-

POR TANTO:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
REUNIDA EN CONSEJO;**

ORDENA:

- **Art. 1º) TRASLADAR** la Parada de Taxi N° 8, ubicada sobre la calle Gral. Gamarra e/ Dr. Juan León Mallorquín a la calzada de la calle Gral. Gamarra c/ Mcal. Estigarribia, lado NORESTE.-
- **Art. 3º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Firmando al pie de la misma: JUAN LUIS REGIS GONZALES
(Secretario), **HILDEGARDO GONZALEZ IRALA** (Presidente).-----

Encarnación, 08 de mayo de 2001.-

TENGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en el Art. 53º, de la Ley N° 1294/87 “Orgánica Municipal” Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

**Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO (Secretaria Municipal), Abog.
EMILIO ORIOL ACOSTA (Intendente Municipal).-----**